



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-288

SALTA, 02 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.316/2011.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2012-437 – mediante la cual autoriza a la Dra. Marta Leonor de Viana – a iniciar el beneficio del Año Sabático el 14 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria 9 de fecha 12 de junio de 2012, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. RDNAT-2012-437 – relacionada a la autorización del Año Sabático por parte de la Dra. Marta Leonor de VIANA – Profesora Asociada de esta Facultad – a partir del 14 de abril de 2012 y por el lapso considerado por Res. 589/11-CS.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese a Consejo Superior para su homologación, Cátedra, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales